

## **NOMBRANDO LAS “DROGAS”**

**POR REBECA CALZADA**

---

¿Sabes las diferencias entre los términos *droga*, *estupefaciente*, *narcótico*, *psicofármaco*, *psicotrópico* y *sustancia psicoactiva*? Actualmente el debate sobre política de drogas gira alrededor de diversas opiniones –tanto prohibicionistas como reformistas. Estos intercambios deben establecerse sobre un vocabulario en común si queremos obtener un debate profesionalizado. Es por esta razón que ahora más que nunca es indispensable reconocer la variedad terminológica en el tema, emanado de planteamientos culturales, políticos o ideológicos. *Conocer*, *entender* y *comprender* la diferencia entre los términos es la única manera de avanzar.

El propósito de este Documento De Trabajo (DDT) es proporcionar la definición de términos esenciales para iniciarse en el debate sobre la política de drogas, con el fin de asegurar su comprensión y uso correcto, y que como consecuencia se pueda obtener un *entendimiento común*. Sin importar cual sea la posición de los actores involucrados, este proceso facilitará la comunicación sobre el amplio y complejo tema de política de drogas.

### **1. TÉRMINOS ESENCIALES EN TORNO A LAS DROGAS**

#### **DROGA**

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *droga* puede ser “*cualquier o bien toda aquella sustancia que al ser introducida a cualquier organismo es capaz de modificar más de una de sus funciones*”.<sup>1</sup> La OMS señala que el término *droga* tiene que ver tanto con usos medicinales, “*siendo aquella sustancia que sea capaz de prevenir o curar enfermedades o bien aumentar la salud física o mental*”, como con usos farmacológicos como “*aquella sustancia bajo la cual se modifican procesos fisiológicos y bioquímicos de los tejidos o los organismos*”.<sup>2</sup>

Aunque el término droga se atribuye más comúnmente “a cualquier sustancia psicoactiva”, y frecuentemente es relacionado con las ‘drogas ilegales’, la realidad es que una droga puede ser fiscalizada o no, sin que ello signifique el potencial del impacto que causa en la salud del individuo o en la sociedad.

### **ESTUPEFACIENTE O NARCÓTICO<sup>3</sup>**

Aquellas sustancias narcóticas –o químicas– que alivian o tranquilizan el dolor, disminuyen la sensibilidad, producen estupor e igualmente pueden producir una sensación de éxtasis. El término es definido por la Convención Única de Estupefacientes de 1961 (como en su enmienda por el protocolo de 1972) como cualquier sustancia natural o sintética que figura en las Listas I y II.

Es decir, el término busca vincular a la sustancia con un uso únicamente médico. Sin embargo, desde una perspectiva farmacológica el término *narcótico* o *estupefaciente* es un recurso ‘inútil’ ya que en ocasiones se utiliza para referirse a las sustancias que no tienen los mismos efectos, o que tienen efectos opuestos.

En este sentido, el uso de estos términos es impreciso pues su clasificación no gira en torno a sus efectos sobre el organismo, sino frecuentemente para referirse a aquellas sustancias que entran en el marco de la *ilegalidad*. Es importante señalar que su uso tiene connotaciones peyorativas, ya que el término va de la mano con un estado en el que no existe razón ni capacidades intelectuales, es decir un estado de estupefacción.<sup>4</sup>

### **PSICOTRÓPICO**

Desde el contexto de la fiscalización, la sustancia psicotrópica es aquella natural o sintética, o cualquier material natural de la Lista I, II, III o IV de la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.<sup>5</sup> En dicho texto se define su uso legal como aquel únicamente relacionado con fines médicos o científicos.<sup>6</sup>

Según la OMS, el término psicotrópico puede relacionarse con distintas acepciones. La manera más común de usar éste término tiene que ver con aquellas sustancias químicas que afectan directamente al SNC, generalmente teniendo impacto sobre los procesos relacionados con la mente. Otros de los usos que se le atribuyen al término es para referirse a los medicamentos para trastornos mentales, que en realidad son los psicofármacos, y también para aludir a aquellas sustancias con gran potencial de abuso.<sup>7</sup>

### **SUSTANCIA PSICOACTIVA**

Es toda sustancia que al momento de ser ingerida tiene la capacidad de cambiar la conciencia, el ánimo o los pensamientos, así como la de mitigar el dolor. Además, puede afectar los procesos perceptivos normales, emocionales y motivacionales del cerebro. De forma general, puede ser entendida como aquella sustancia que tiene efectos sobre las funciones del SNC, lo cual afecta los procesos mentales.

Algunos ejemplos de ésta sustancias son el etanol, los sedantes o hipnóticos; la nicotina, los opios, la cocaína, las anfetaminas, el éxtasis, los inhalantes o los alucinógenos.<sup>8,9</sup>

## 2. IDEAS FINALES

Sin importar la opinión que se tenga sobre las drogas, es indispensable formar un *entendimiento* común que facilite las discusiones y los debates en torno a la política de drogas y se eviten las confusiones y el mal uso de términos.

Aunque algunos de los términos revisados a lo largo del texto tienen implicaciones similares, existen también algunos que tienen connotaciones peyorativas como es el caso de *estupefaciente*. Para el debate, resulta importante resaltar la existencia de términos con connotaciones neutrales. Tal es el caso de *sustancia psicoactiva* que, como hemos visto, se relaciona con las distintas sustancias que existen sin importar si son legales o no, o si sus fines son médicos, científicos, sociales o individuales.

Finalmente, la importancia de reconocer y conocer estos términos, facilitará el establecimiento de un lenguaje y un entendimiento común entre los actores que se interesen o busquen llevar a cabo un debate sobre la política de drogas.

---

1. *Lexicon of alcohol and drug terms*. [En línea] Disponible en: [whqlibdoc.who.int/publications/9241544686.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/9241544686.pdf). Revisado el 1 de julio, 2013.

2. *Glosario de términos de alcohol y drogas*. World Health Organization [En línea] Disponible en: [www.who.int/substance\\_abuse/terminology/lexicon\\_alcohol\\_drugs\\_spanish.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/terminology/lexicon_alcohol_drugs_spanish.pdf). Revisado el 1 de julio, 2013.

3. Los términos estupefaciente y narcótico en inglés hacen referencia a la misma idea ya que estas se relacionan por la intención que se le da a los términos -básicamente una droga que limita las capacidades intelectuales así como la razón. Sin embargo en español el término *estupefaciente* dentro de la política de drogas se relaciona con una sustancia capaz de "estupidizar".

4. *Op. Cit. Glosario de términos de alcohol y drogas*.

5. Dicha Convención buscaba como objetivo prevenir y combatir el uso indebido de sustancias psicotrópicas así como su tráfico ilícito, por los problemas sanitarios y sociales que pudieran causar por su uso indebido, en donde la salud física y la moral de la humanidad se encontraban en un gran estado de vulnerabilidad ante ello.

6. *Convención Sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971*. Naciones Unidas [En línea] Disponible en: [www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention\\_1971\\_es.pdf](http://www.incb.org/documents/Psychotropics/conventions/convention_1971_es.pdf). Revisado el 3 julio, 2013.

7. *Op. Cit. Glosario de términos de alcohol y drogas*.

8. Según la OMS este término es una de las expresiones más neutras y descriptivas para referirse a las sustancias tanto legales e ilegales de interés para la política en materia de drogas. *Glosario de términos de alcohol y drogas*.

9. *Neuroscience of Psychoactive Substance Use and Dependence*. World Health Organization. [En línea] Disponible en: [www.who.int/substance\\_abuse/publications/en/Neuroscience\\_E.pdf](http://www.who.int/substance_abuse/publications/en/Neuroscience_E.pdf). Revisado el 1 de julio, 2013.